REPÚBLICA DEL PERÚ

DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
ROSA ESTHER BASTIDAS GUTIÉRREZ
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR
Nº de Registro: 222 Fecha: 26/07/2019

Resolución Ministerial

Nº 265 -2019-MINCETUR

Lima, 25 de julio de 2019

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, tiene la responsabilidad de elaborar y ejecutar los planes y programas nacionales sectoriales de desarrollo en materia de integración; asimismo representa al Perú en los foros y organismos internacionales de comercio y esquemas de integración y actúa como órgano de enlace entre el Gobierno Peruano y los organismos internacionales de integración y de comercio internacional, en el ámbito de su competencia, llevando a cabo negociaciones en materia de comercio exterior e integración;

Que, en el marco de sus funciones, el MINCETUR es responsable de la administración del Tratado de Libre Comercio (TLC) Perú – China, el cual está vigente desde marzo de 2010; Tratado que ha fortalecido la posición estratégica del Perú en la región Asia Pacífico y ha facilitado que las exportaciones peruanas a dicho país crezcan;

Que, en tal sentido, los Ministerios de Comercio de ambos países han evaluado conjuntamente la optimización del TLC y lograr maximizar sus beneficios, acordando realizar negociaciones que actualicen ciertas disposiciones del TLC, e iniciar la negociación de disposiciones adicionales para impulsar el comercio entre ambos países, el proceso de negociación contempla la inclusión de elementos adicionales e innovadores que permitan estrechar los vínculos comerciales con China y generar mayores oportunidades para los operadores peruanos;

Que, en la ciudad de Beijing, República Popular China, del 05 al 09 de agosto de 2019 y del 19 al 23 de agosto de 2019, se llevará a cabo la Tercera Ronda de Negociación para la Optimización del TLC Perú-China, respecto de las siguientes materias: Reglas de Origen, Procedimiento Aduaneros y Facilitación del Comercio, Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, Comercio de Servicios, Inversión, Propiedad Intelectual y Comercio Electrónico; asimismo, los Jefes de Negociación sostendrán reuniones plenarias para evaluar los avances de los grupos de negociación y explorar áreas de consenso para cada capítulo;

Que, asimismo, durante la última ronda de negociación, los Jefes de Negociación acordaron incluir la discusión del capítulo sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias como parte del proceso de Optimización del TLC Perú-China;

DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

ROSA ESTHER BASTIDAS GUTIÉRREZ
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR
N° de Registro: 222 Fecha: 26/07/2019

Que, por lo expuesto, la Viceministra de Comercio Exterior ha solicitado que se autorice el viaje del equipo de profesionales del Viceministerio de Comercio Exterior que, en representación del MINCETUR, participen en las reuniones antes mencionadas, llevando la posición peruana en las negociaciones que se realizarán;

De conformidad con la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje a la ciudad de Beijing, República Popular China, del equipo de profesionales del Viceministerio de Comercio Exterior, para que, en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, participen en la Tercera Ronda de Negociación para la Optimización del TLC Perú-China, a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial, en las fechas que a continuación se indica:

Nombres y Apellidos	Fechas del viaje
Gerardo Antonio Meza Grillo	Del 03 al 10 de agosto de 2019
Celia Pamela Beatriz Huamán Linares	Del 03 al 10 de agosto de 2019
Karina Nicole Tejada Castro	Del 03 al 10 de agosto de 2019
Vanessa Del Carmen Rivas Plata Saldarriaga	Del 02 al 10 de agosto de 2019
Enrique Jesús Cabrera Gómez	Del 02 al 10 de agosto de 2019
Laura Isabel Flores Cisneros	Del 03 al 09 de agosto de 2019
Ernesto Emilio Guevara Lam	Del 05 al 10 de agosto de 2019
Daisy Jennifer Olórtegui Marky	Del 16 al 25 de agosto de 2019
Ingrid Haydee Huapaya Puicon	Del 16 al 23 de agosto de 2019

MINCETUR VICE MINISTRA VMCE

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, estará a cargo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasaje US$	Viáticos US$
Gerardo Antonio Meza Grillo	3 113,01	500.00 x 06 días: 3 000.00
Celia Pamela Beatriz Huamán Linares	3 113.01	500.00 x 06 días: 3 000.00
Karina Nicole Tejada Castro	3 113.01	500.00 x 06 días: 3 000.00
Vanessa Del Carmen Rivas Plata Saldarriaga	3 113.01	500.00 x 07 días: 3 500.00
Enrique Jesús Cabrera Gómez	3 113,01	500.00 x 07 días: 3 500.00
Laura Isabel Flores Cisneros	3 232.32	500.00 x 05 días: 2 500.00
Ernesto Emilio Guevara Lam	3 888,09	500.00 x 04 días: 2 000.00
Daisy Jennifer Olórtegui Marky	3 101.67	500.00 x 07 días: 3 500.00
Ingrid Haydee Huapaya Puicon	2 963.88	500.00 x 06 días: 3 000.00

REPÚBLICA DEL PERÚ

DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

ROSA ESTHER BASTIDAS GUTIÉRREZ
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR
Nº de Registro: 222 Fecha: 26/07/2019

Resolución Ministerial

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, el personal cuyo viaje se autoriza mediante el artículo 1 de la presente Resolución, presentará al Ministro de Comercio Exterior y Turismo, un informe detallado sobre las acciones realizadas y resultados obtenidos en las reuniones a las que asistirá; asimismo, presentará la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

MINCETUR DIRECTOR GENERAL OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MINCETUR VICE MINISTRA VMCE

EDGAR M. VASQUEZ VELA
Ministro de Comercio Exterior y Turismo